

# El 21 de febrero de 2016 decides con tu voto

Los bolivianos responderemos en referendo  
a la siguiente pregunta:

¿Usted está de acuerdo con la reforma del Artículo 168 de la Constitución Política del Estado para que la Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado puedan ser reelectas o reelectos por dos veces de manera continua?

Por Disposición Transitoria de la Ley de Reforma Parcial de la Constitución Política del Estado, se considera como primera reelección al período 2015-2020 y la segunda reelección el 2020-2025.



**Democracia  
directa y  
participativa  
en ejercicio**

[www.oep.org.bo](http://www.oep.org.bo)  
[yoparticipo.oep.org.bo](http://yoparticipo.oep.org.bo)

